

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° -2631 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 06 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3610 de fecha 06.09.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al menor Renato Alonso Donaire Vargas, C. de Identidad N° 23.086.123-4, domiciliado en Gabriela Mistral N° 5, Villa El Abra, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 113.644 para cancelar deuda FONASA por intervención quirúrgica. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 113.644 al menor Renato Alonso Donaire Vargas, C. de Identidad N° 23.086.123-4, domiciliado en Gabriela Mistral N° 5, Villa El Abra, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 113.644 para cancelar deuda FONASA por intervención quirúrgica.

GIRESE un monto total de \$ 113.644 a nombre de Fondo Nacional de Salud, Rut 61.603.000-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE